



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

**CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 031/2009
Extraordinario**

Fecha: martes, 05/05/2009
Hora: 9:30 a.m.
Lugar: sala Ramón J. Velásquez.

ORDEN DEL DÍA

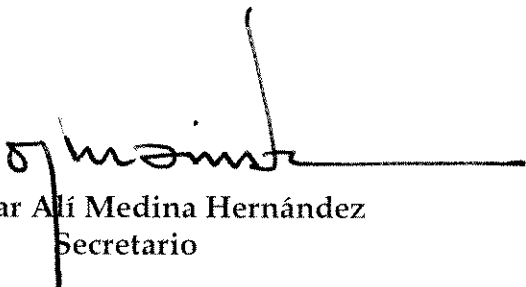
Punto único: Consideración de solicitud de permiso remunerado de personal académico.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 27 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

Punto único: Consideración de solicitud de permiso remunerado de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó negar el permiso remunerado por 6 meses solicitado por el profesor Marco Cordero. Asimismo, aprobó otorgar un permiso remunerado por 3 meses a partir del 1 de mayo de 2009 hasta el 31 de julio de 2009, y cumplir con las mismas condiciones contenidas en el contrato de beca suscrito con esta Universidad.




Dr. Óscar Ali Medina Hernández
Secretario


FGG/mmd